



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del catorce de julio de dos mil diecisiete.

El trece de julio del dos mil diecisiete se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-46-2017**, en la que requieren:

a) Detalle del registro de sanciones impuestas por el Instituto de Acceso a la Información Pública a las municipalidades del Área Metropolitana de San Salvador hasta la fecha, a los municipios que comprenden según el Art. 2 de la Ley de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del área Metropolitana de San Salvador y de los Municipios Aledaños (AMSS), por incumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

b) Que el detalle sea proporcionado en formato digital procesable (Excel, CSV u otro similar), el cual al menos contenga los siguientes datos: nombre del municipio, fecha de la sanción impuesta, motivos de la sanción, monto de la sanción, estado de las sanciones (pagadas, pendientes, en proceso de pago) y, en caso incumplimiento de pago, que acciones proceden o procederían.

c) Detalle del registro de resoluciones emitidas por el Instituto de Acceso a la Información Pública hasta la fecha, en recursos de apelaciones, denuncias, falta de respuesta y procedimientos de oficio, contra las municipalidades/alcaldías del país. El detalle de la información solicitada pido sea proporcionada en formato Excel, el cual al menos contenga los siguientes datos: nombre de la municipalidad recurrida o denunciada, fecha de inicio y finalización del proceso, oficial de información del ente obligado, motivos de inconformidad, resolución final (entrega de información, confirmación, revocar resolución, sanción, etc.)

d) Detalle del registro de procesos de apelaciones, denuncias, falta de respuesta y procedimientos de oficio que se encuentren en la etapa de trámites, desistidos o sobreseídos por el Instituto, interpuestos contra las municipalidades/alcaldías del país.

e) Detalle del registro de procesos de alzada llevados ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia contra municipalidades/alcaldías del país. El registro de resoluciones que sean proporcionadas a esta solicitud de información, contengan los enlaces, código asignado o acceso directo, con motivos de descarga y estudio.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66 y 71 de la LAIP, **RESUELVE**:

Admítase la solicitud de información señalando como fecha preliminar de respuesta el **VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL DIECISIETE**

Notifíquese.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN

